



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 011 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 17 4 ENE 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

17 ENE 2022

VISTO:

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

El Oficio N° 0001-2022-ST/PELT-PUNO, de fecha 10 de enero del 2022, mediante el cual la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca acredita ante la entidad a sus representantes para conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE); asimismo, se tiene la Carta N° 002-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-PCA-CAFAE, presentada por la CPC Petronila Ccamapaza Aguilar en calidad de Presidenta del CAFAE, quien solicita la designación de nuevos miembros del Comité del CAFAE PEBLT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece la obligación de todas las entidades públicas de conformar un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, denominado CAFAE, el cual está integrado por un representante del titular del pliego, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, y por el Contado General o quien haga sus veces, en representación de la entidad, así como tres (3) trabajadores titulares y tres suplentes, en representación de los trabajadores;

Que, mediante el documento del visto, la Secretaria del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca informe que mediante asamblea extraordinaria llevada a cabo el día 10 de enero del año en curso, se ha elegido a los representantes de los trabajadores ante el CAFAE, representados válidamente por:

1. Jorge Filiberto Cuevas Quispe.
2. Daniel Rigoberto Barrantes Zela.
3. Manuel Salinas Pinto.

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), es de dos (2) años;





Resolución Directoral

Nº 011 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 14 ENE 2022

17 ENE 2022

Que, en el caso de la Entidad el Director Ejecutivo ha designado al servidor Severino Apolinar Galindo Morales como representante del titular, quien ejercerá la presidencia del CAFAE.

Que, es necesario formalizar el reconocimiento de los servidores que resultaron elegidos como representantes de los trabajadores ante el CAFAE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para el periodo 2022 – 2023, así como los representantes de la entidad;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 359-2021-MIDAGRI, publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, por el periodo de dos (2) años (2022 – 2023) computados a partir de la emisión de la presente resolución, a los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Sr. Severino Apolinar Galindo Morales | Presidente. |
| 2. CPC Petronila Ccamapaza Aguilar | Tesorera. |
| 3. CPC Edith Ordoño Quispe | Secretaria. |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Jorge Filiberto Cuevas Quispe.
- Daniel Rigoberto Barrantes Zela.
- Manuel Salinas Pinto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral a los servidores designados para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. FREDDY RAÚL COILA CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
C.I.P. Nº 84116

CUT: 155-2022-PEBLT